



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1046
ANT. : Presentación de la Arquitecta Paz ORyan Cavagnaro, sin fecha. Mail de ingreso a esta Seremi Minvu R.M. con fecha 20.02.2023.
MAT. : MKCC - ESN - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción al interior del Inmueble de Conservación Histórica (Ficha N° 673) ubicado en Calle Agustinas N° 705-Local 103, N° 711-Local 102 y N° 715-Locales 117 y 118, y Mac Iver N° 208-Local 104, N° 210-Local 105, 216-Local 106. // Ingreso N° 0300295 de fecha 23.02.2023.
ADJ. : 4 Planos "MODIFICACIÓN DE POM N° 51.054/20 Y HABILITACIÓN DE 11 LOCALES COMERCIALES", Láminas 01, 02, 03 y 04, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART 60°_23 - 82.

Santiago, 26 abril 2023

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : FABIÁN KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecta Paz O´Ryan Cavagnaro solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción y ampliación del inmueble ubicado en Calle Agustinas N° 705-Local 103, N° 711-Local 102 y N° 715-Locales 117 y 118, y Mac Iver N° 208-Local 104, N° 210-Local 105, 216-Local 106, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en "ZONA A – Sector Especial A5 – **Inmueble de Conservación Histórica (Ficha N° 673, "Edificio Neoclásico Agustinas / Mac-Iver")**". Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo a la Memoria Explicativa, las Especificaciones Técnicas y al plano presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción y ampliación al interior del inmueble, para la habilitación de 11 locales comerciales. Éstos se ubican en la acera sur-oriente, entre las calles Mac Iver, por el deslinde oriente, y calle Agustinas por el deslinde sur. 10 de los locales tienen acceso desde la vía pública, mientras que 1 lo tiene a través de una galería interior de la placa comercial del primer piso del edificio. El proyecto considerará la instalación de nueva tabiquería de acero galvanizado, el retiro de algunas divisiones interiores, nuevas mamparas acristaladas, recambio de pisos

interiores (porcelanatos y cerámicos), nuevos cielos falsos y pintura en general. La propuesta considerará la adecuación de las instalaciones sanitarias y eléctricas necesarias, no se intervendrá la estructura original del inmueble, ni tampoco alterará la fachada principal del edificio. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención propuesta no afectará el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica N° 673, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales una copia de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre digital de visto bueno, y otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

Saluda atentamente a Ud.

FABIÁN ANDRÉS KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

ORM/MKC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-TRAMITESOFPA@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- PAZ ORYAN CAVAGNARO PAZINDIA@GMAIL.COM
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G